

Río Gallegos; 14 de febrero del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05071-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el pago efectuado a la firma "LJK" de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO (\$4.143,75), en concepto de publicidad en el Anuario 2005 y la adquisición de 300 anuarios;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector esta facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el pago efectuado de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO (\$ 4.143,75), por las publicaciones en el Anuario 2005 y la adquisición de 300 anuarios a la firma "LJK" , por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

3.6.1. Publicidad y propaganda..... \$ 4.143,75

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 024 -2006.-

g.l.